



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2026-8-1-0000027

Montevideo, 26 ENE. 2026

VISTO: que la Sra. Ministra de Industria, Energía y Minería, Dra. Fernanda Cardona, ha sido invitada por el Sr. Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, a integrar la delegación oficial en la Visita de Estado a la República Popular China, entre los días 31 de enero y 9 de febrero de 2026;

RESULTANDO: que la agenda de la visita incluirá las ciudades de Beijing, Shanghai y Shenzhen de la República Popular China;

CONSIDERANDO: que asimismo la Ministra mantendrá reuniones bilaterales de alto nivel;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial entre los días 30 de enero al 11 de febrero de 2026, en las ciudades de Beijing, Shanghai y Shenzhen, República Popular China, a la Sra. Ministra de Industria, Energía y Minería, Dra. Fernanda Cardona, a fin de integrar la delegación oficial en la Visita de Estado a las ciudades de Beijing, Shanghai y Shenzhen, República Popular China.

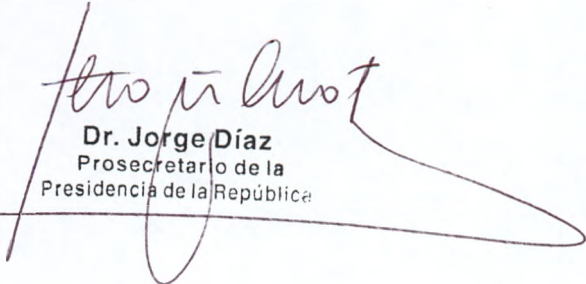
2°.- Otórgase a la Ministra de Industria, Energía y Minería 1 (un) día de viático al 10% por un importe de U\$S 41,30 (dólares estadounidenses cuarenta y uno con 30/100) y 4 (cuatro) días de viáticos al 100% por un importe de U\$S 1.652 (dólares estadounidenses un mil seiscientos cincuenta y dos con 00/100) en la ciudad de Beijing, 2 (dos) días al 100% por un importe de U\$S 719,60 (dólares estadounidenses setecientos diecinueve con 60/100) en la ciudad de Shanghai, 2 (dos) días al 100% por un importe de U\$S 686 (dólares estadounidenses seiscientos ochenta y seis con 00/100), 1 (un) día al 40% por un importe de U\$S 137,20 (dólares estadounidenses ciento treinta y siete con 20/100) y 1 (un) día al 10% por un importe de U\$S 34,30 (dólares estadounidenses treinta y cuatro con 30/100) en la ciudad de Shenzhen, República Popular China, incrementados en un 40%. El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 3.270 (dólares estadounidenses tres mil doscientos setenta con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2026, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°.- Abónase por concepto de pasaje por el tramo Montevideo– Beijing - Shenzhen - Montevideo, la suma de hasta U\$S 15.475 (dólares estadounidenses quince mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100).

4°.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales", Programa 320.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República